



CÓDIGO DE ÉTICA DE APPB

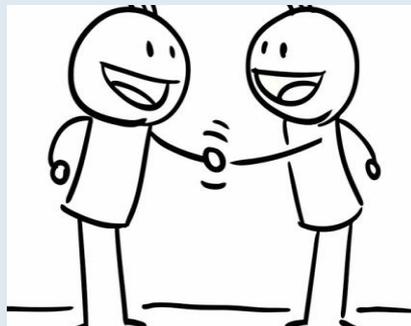


Con Acuerdo Ministerial Nro. MTOP-SPTM-2015-0076, publicado en el Registro Oficial No. 572 del día de hoy, martes 25 de agosto del 2015, mediante el cual la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, aprueba el nuevo Código de Ética de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar. Las normas del Código de Ética son aplicables con el carácter obligatorio para los servidores/as y trabajadores (as) de APPB.



OBJETIVOS:

- a) Incentivar y promover la práctica de valores y principios éticos de los servidores/as públicos(as) y trabajadores (as) de la Institución para afianzar y fortalecer una cultura organizacional responsable y transparente que garantice un servicio de calidad para la consecución de las metas institucionales, desde la perspectiva de desarrollo de un talento humano con alto potencial personal y profesional.
- b) Crear oportunidades y espacios para la integración que fomenten los principios y valores éticos en la práctica del servicio público, que posibiliten, en forma progresiva, la optimización de la gestión institucional



AMBITO Y APLICABILIDAD DEL CÓDIGO

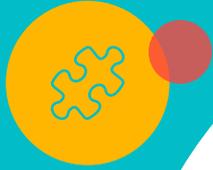




Las Normas del Código de Ética son aplicables con el carácter obligatorio para los servidores/as públicos/as y trabajadores (as) y serán asumidos y cumplidos de forma responsable y reflexiva para promover la identidad y desarrollo de la Institución acorde a su Misión y Visión



LOS PRINCIPIOS Y VALORES





Los principios y valores en los que se fundamenta el ejercicio de las funciones y las acciones de los servidores/ as públicos/as de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, son los siguientes:

Transparencia

- Franqueza en el actuar, en el pensar y en el decir; conducta clara. También se refiere a dar a conocer la información de carácter público que obra en los archivos de cada dependencia gubernamental, garantizando el derecho de acceso a la información y salvaguardar la protección de datos personales de solicitantes y sujetos obligados.

Responsabilidad

- Asumir las funciones y deberes con la convicción y certeza de cumplirlas de manera eficaz, eficiente y oportuna para el mejor rendimiento laboral e institucional.

Honestidad

- Evidenciar en cada una de nuestras acciones, un comportamiento probo y sincero, para entablar relaciones interpersonales basadas en la confianza, la sinceridad y el respeto mutuos.

Respeto

- Es valorarse como persona, a los demás, y a quienes forman parte del entorno para reconocer el derecho de los otros de tener actitudes, conductas y opiniones que difieran de las propias como base para desarrollar y perfeccionar las relaciones interpersonales en todo momento de la vida y como herramienta esencial para el progreso personal y profesional.





Reconocimiento a las personas

- Valorar con objetividad las capacidades propias y las de los demás en la realización de la tarea colectiva.

Tolerancia

- Es el respeto por los pensamientos y las acciones de terceros.

Integridad

- Se deberá mantener incólume la integridad moral en la vida personal y en el ejercicio profesional, lo que permitirá catalogarse como una persona correcta, proba e intachable.

Lealtad

- Sinónimo de fidelidad. Es una virtud que se desarrolla en la conciencia con el compromiso de defender lo que creemos y en quien creemos.

Legalidad

- Es la supremacía de la ley sobre cualquier actividad o función del poder público.





Puntualidad

- La capacidad que tiene una persona para llegar en el horario establecido para cumplir obligaciones, sin tener distracciones, retrasos, ni obstáculos.

Diligencia

- Es atender con agilidad o cuidado al realizar una tarea.

Disciplina

- Es la capacidad de actuar ordenada y perseverante tanto en la ejecución de tareas como en las actividades cotidianas.

Justicia

- Dar a cada quien lo que le corresponde de conformidad con sus méritos y los derechos que le asisten.





**COMPROMISOS
CON LA
CIUDADANÍA Y
PARTES
INTERESADAS**



Una conducta ética en la gestión pública comprende el comportamiento y desempeño dentro de un marco de honestidad, integridad, transparencia y orientación al servicio a la ciudadanía, por lo que en este marco, los compromisos asumidos por Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar son los siguientes:

a)

• Los servidores/as públicos (as) y trabajadores (as) en el ejercicio de las funciones rehusarán la prestación de sus servicios para actos que sean contrarios a la moral y a la ética.



b)

• Los servidores/as públicos (as) y trabajadores (as) se abstendrán de aceptar o ejecutar labores o trabajos contrarios a los intereses institucionales, utilizando recursos, tiempo y espacio ajenos a sus funciones.



c)

• Los servidores/as públicos (as) y trabajadores (as) prestará sus servicios con justicia y honestidad para reconocer los derechos que le asisten a cada persona.



d)

• El trato de los servidores/as públicos (as) y trabajadores (as) en el ejercicio de las funciones será dentro de un marco de transparencia y ética, generando una cultura de servicio al cliente dentro de toda la estructura organizativa de la institución para garantizar la excelencia.





e) • Los servidores/as públicos (as) y trabajadores (as) evitarán influencias o presiones que atenten contra su formación moral y ética.

f) • Los servidores/as públicos (as) y trabajadores (as) aplicarán la Responsabilidad Social y Ambiental como una conciencia colectiva a favor de la comunidad y las buenas prácticas ambientales.

g) • Los servidores/as públicos (as) y trabajadores (as) desarrollarán el trabajo en equipo para lograr el objetivo en común.

h) • Ofrecer una óptima calidad de servicio a las partes interesadas y ciudadanía en general, mediante el desarrollo de productos y servicios que respondan a sus necesidades y al desarrollo económico y social del país.

i) • Asumir el compromiso de dar uso responsable y legítimo a la información a la que tenga acceso, guardando en todo momento la confidencialidad y seguridad de la información.



e)

f)

g)

h)

i)

Una conducta ética en la gestión pública comprende el comportamiento y desempeño dentro de un marco de honestidad, integridad, transparencia y orientación al servicio a la ciudadanía, por lo que en este marco, los compromisos asumidos por Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar son los siguientes: